



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 18 de Junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **37963 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga arbitrar de manera urgente todos los medios, y mecanismos provinciales y gestiones ante los organismos nacionales con el fin de que:

a) profundicen las medidas para socorrer a las Pymes y comercios, otorgando créditos blandos a tasa 0°/o para todas las pequeñas y medianas empresas y comercios de la provincia, destinados al pago de sueldos y para que puedan adquirir equipos que les permitan realizar teletrabajo. Además, que los gastos administrativos de los préstamos no superen el 5°/o, y que el plazo para abonar la primera cuota sea a partir de las 30 días desde su acreditación;

b) solicite al Poder Ejecutivo Nacional que tome las medidas necesarias con el fin de que se postergue por 90 días a las pymes y comercios de la provincia, el pago de todas las deudas con entidades financieras, y que se congele durante 90 días los intereses financieros de los atrasos que tienen las empresas;

c) solicite al Poder Ejecutivo Nacional urgentes medidas impositivas para diferir por 90 días las cuotas de moratorias con AFIP que las Pymes y comercios tengan vigentes, suspender el impuesto a los créditos y débitos bancarios para favorecer las transacciones sin contacto, y ampliar plazos de IVA a 90 días de manera automática para las Pymes y comercios;

d) peticione para que todas las medidas que se implementen sean verdaderamente "operativas" en beneficio de sus destinatarios, sobre todo que las entidades bancarias las hagan



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prácticas y operativas; y,

e) peticione al Gobierno Nacional que permita que determinados rubros y actividades puedan trabajar, y que se reglamente un sistema de delivery (con todas las medidas de seguridad necesarias) para que todos los comercios puedan operar desde sus casas a través de internet y diferentes medios electrónicos y de comunicación.”

Salúdele muy atentamente.